



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46278/2013

VISTO lo solicitado por la Unión del Personal Civil de la Nación - Personería Gremial N° 95 - a fs. 1; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5 y 6 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 9/vta. bajo el N° 53.227, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Res. HCS 151/12, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

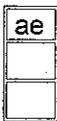
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

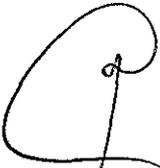
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Unión del Personal Civil de la Nación - Personería Gremial N° 95 - a fs. 1 y, en consecuencia, renovar la habilitación del código de descuento (deducción de haberes), atento que dicha entidad cumple con las exigencias previstas en el Decreto 14/2012 - Registro de Entidades de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1017